

2<sup>o</sup> Todo. El Capillo se ahogue antes de Naxlo; sin  
que Sirba de Disculpa. La falta de Sol, pues por la  
Experiencia se tiene Conozido, que al vado de la Cal  
dera, y con suficiente Exbox, Muere El Gusano, Em  
proporcionadas porciones, para quemar zese la Harza; y  
El Cosechero, o hitador que contraviniere a ello, Echan  
do El Capillo vivo En la Caldera Incurra por la  
primera vez En pena de Diez Ducados de Pellon  
de mancomun, bajo lamisma Aplicacion, pues consis  
te En esta Prouidencia El quela Seda, no salga Uexda,  
bro fea, y motosa, Destruyendo El torcido y tejido  
della.

---

3<sup>o</sup> Que con ningun pretexto se permita mezclarse El Ocal  
con la Almendra, pues cada cosa deve hitarse se  
parada; y delo contrario, Resultarian Grauisimos per  
juicios, y el no salir perfectas las Sedas, y el que lo con  
trario hiziere siendo Cosechero Incurra En la pena  
de Diez Ducados de Pellon, y el hitador, o ch  
Ducados, con lamisma Aplicacion, y de exauarta.

